	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION N°.012-2021 (FEBRERO 12-2021)	Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL REEMBOLSO DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de sus atribuciones Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 y el Acuerdo 059 de 2006, y,

CONSIDERANDO:

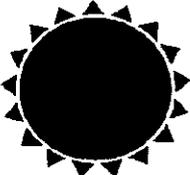
- Que mediante Resolución Administrativa N°.008 del 01 Febrero de 2021, se constituyó la Caja Menor del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2021.
- Que en su Artículo Cuarto, contempla que la Caja Menor tendrá un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4'542.630.00) MCTE.**
- Que se hace necesario realizar el respectivo reembolso por haberse consumido el 70% de la caja menor.
- Que una vez revisado todos los soportes que respaldan los consumos de caja menor, cumplen con lo previsto en el artículo séptimo y el décimo primero de la Resolución N°. 008 del 01 Febrero de 2021
- Acójase lo dispuesto por el Artículo Diecisiete de la Resolución N°. 001 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto a partir de la fecha deberá expedirse una Resolución de reconocimiento.
- La honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Realícese el reembolso de la Caja Menor, con cargo a los siguientes numerales:

2.1.2.02.01.003.002.08	tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión	1,048,000
2.1.2.02.02.008.007.02.9	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	340,000,00
2.1.2.02.01.003.002.01	Pasta de papel, papel y cartón.	2,160,000.00
2.1.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	879,710,00
Total		4,427,710.00

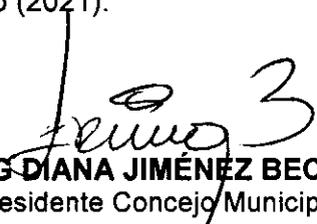
ARTICULO 2º.- Ordénese pagar a la señora **LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA**, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4, 427,710.00) MCTE.**, por concepto de reembolso de caja menor.

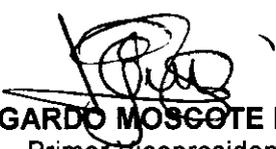
	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION N°.012-2021 (FEBRERO 12-2021)	Versión: 02

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y los vacíos que no se contemplan en el presente acto administrativo serán cubiertos con las Disposiciones contenidas en la Resolución N°.001 del 2012 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

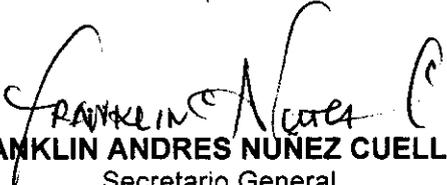
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

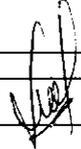
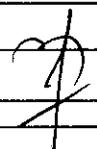
Expedida en Barrancabermeja a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinte veintiuno (2021).


ERLIG DIANA JIMÉNEZ BECERRA
 Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GABINDO
 Segundo vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborada:	Libia P. Rangel Mayorga	Pagador CMB	
Revisada	Yamit Buitrago	Contador CMB	
Aprobó	Carlos Rojas	Abogado Esp. Externo	